REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO la Resolución Nº 812/10 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a el Ing. Marcelo Alejandro VALENTINI, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Elena BRANDALEZE, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Estudio de los fenómenos asociados a la tensión de interfase aplicados a los procesos de obtención de metales", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Nancy Esther QUARANTA, Oscar Alberto DE SANCTIS y Nora Susana PELLEGRI, como miembros titulares; y los Doctores Martina Cecilia AVALOS, Agustín Luján FRATTINI y Sebastián Andrés BAROLIN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Estudio de los fenómenos asociados a la tensión de interfase aplicados a los procesos de obtención de metales", presentada por el Ing. Marcelo Alejandro VALENTINI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Nancy Esther QUARANTA, Oscar Alberto DE SANCTIS y Nora Susana PELLEGRI.

Miembros Suplentes: Doctores Martina Cecilia AVALOS, Agustín Luján FRATTINI y Sebastián Andrés BAROLIN.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1613/2016

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior